MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción el 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

Ñumi, 16 agosto de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Ñumi se dirige a Usted en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2023, PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID 429.505, con el objeto de Justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, según lo dispuesto en la Resolución N°4400/2022, lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley 2051/03 y el Art. 39° del Decreto Reglamentario N°2992/19.

Que, la Resolución DNCP N°4400/2022, en su Art. 2° Aplicación, establece "Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".

Que, resulta incierto especificar qué cantidades exactas de raciones se servirán durante la ejecución del contrato de provisión de almuerzo escolar (servicios), pues debe considerarse eventualmente los días de lluvia, feriados, huelgas, ausencia de los alumnos a clases, así como las variaciones de matriculaciones de los estudiantes y otras situaciones similares en las que no podrán proveerse los servicios correspondientes, siendo el contrato abierto la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato.

Por lo previamente expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de conformidad a la legislación vigente.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo.-

Atentamente.-

Irma Ayala de Fernández
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY